

23-09-03. 12:45. 11-270.0007. 46-9. Aguilar Toledo, Teresa. C/ Nueva, 9, 1.º A, Puerto Real. 289. Labor Secano.

23-09-03. 12:45. 11-270.0007-AR. 46-9. Izquierdo Morales, Joaquín, y Escobar Cabrera, Manuel. Ciudad Jardín, bq. 1, 1.º B, Chiclana de la Frta. 289. Labor secano.

23-05-03. 13:30. 11-270.0008/22-8. Renfe, Gerencia de Patrimonio y Urbanismo. Avda. Kansas City, s/n, Estación Sta. Justa, Sevilla. 4.149. Erial.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 39-ML-2200, Mejora local. Acceso a la ML-300 desde el aeropuerto. Tramo: Melilla. Provincia de Melilla. Término municipal: Melilla.

Con fecha 12-may-03, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y ordenó a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes conforme lo establecido en el art. 8 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, ocupación temporal o imposición o modificación de servidumbres.

Mediante Ley de 27 de diciembre de 2001, de acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado, que en su artículo 77 modifica el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2 y 3 de su art. 52, así como a lo previsto en el art. 56.2 de su Reglamento, esta Demarcación ha resuelto:

Primero: Incoar el expediente de expropiación forzosa en los términos y a los efectos previstos en los arts. 21.1 y 36.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos en el tablón de anuncio del Ayuntamiento de Melilla y en los de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental y del Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla y de la Ciudad Autónoma de Melilla. Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en el diario «Melilla Hoy», así como en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla y en el Boletín Oficial del Estado.

La publicación en los Boletines Oficiales, a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Tercero: Convocar a los propietarios que figuran en dicha relación para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en las dependencias del Palacio de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, sitas en la plaza de España, s/n, durante los días y horas que se especifican en aquella y al final de esta Resolución, sin perjuicio de trasladarse al terreno afectado, si se estima necesario.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de poder debi-

damente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y de Notario, si así lo estiman oportuno.

Conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, publicada dicha Resolución y hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y titulares afectados, podrán formular por escrito ante esta Demarcación (avenida de Madrid, n.º 7, primera planta, Granada) o ante el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla (Avda. de la Marina Española, 52001 Melilla) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar la relación de bienes y derechos afectados.

Para su mejor información, y durante el periodo señalado, los interesados tendrán a su disposición los planos-parcelarios de expropiaciones en el Área Funcional de Fomento de la Delegación del Gobierno en Melilla y en las dependencias de esta Demarcación de Carreteras.

Los días y horas señalados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación son los que a continuación se indican:

N.º finca: 1. Titular: AENA. Ministerio de fomento. Día de citación: 14-08-2003. Hora de citación: 11:00:00.

N.º finca: 2. Titular: Dicome S.L. Día de citación: 14-08-2003. Hora de citación: 11:00:00.

N.º finca: 3. Titular: AENA. Ministerio de Fomento. Día de citación: 14-08-2003. Hora de citación: 11:00:00.

N.º finca: 4. Titular: Zeruali S.L. Día de citación: 14-08-2003. Hora de citación: 11:00:00.

N.º finca: 5. Titular: Haddou Daghouch. Día de citación: 14-08-2003. Hora de citación: 11:00:00.

N.º finca: 6. Titular: Hamed Uasani Mohamed. Día de citación: 14-08-2003. Hora de citación: 11:00:00.

N.º finca: 7. Titular: Hamed Uasani Mohamed. Día de citación: 14-08-2003. Hora de citación: 11:00:00.

Granada, 11 de julio de 2003.—El Jefe de la Demarcación. Fdo.: Domingo Quesada Martos.—37.853.

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por el que se somete al trámite de Información Pública el Estudio Informativo «Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo Sant Joan Despí-La Torrasa».

Con fecha 30 de julio de 2003, la Secretaría de Estado de Infraestructuras del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el Estudio Informativo «Línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona-Frontera Francesa. Tramo: Sant Joan Despí-La Torrasa».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete al trámite de información pública dicho Estudio Informativo, por un periodo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el B.O.E., para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/86, su Reglamento de aplicación (art. 15), y el Real Decreto-Ley 9/2000.

El Estudio Informativo estará expuesto al público, en días y horas hábiles, en los locales del Área de Fomento de la Delegación del Gobierno en Cataluña (Calle Marquesa, 12, Barcelona), así como en la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, Madrid). Además, estará a disposición de los interesados una separata—extracto de la citada documentación en los Ayuntamientos de L'Hospitalet de Llobregat, San Boi de Llobregat, El Prat de Llobregat, San Joan Despí y Cornellá del Llobregat, además de un Estudio Informativo completo en el Ayuntamiento de Barcelona.

Madrid, 31 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, Fdo. José Luis Vacas Maestre.—38.527.

Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, C/ Prim, 12, 28004 Madrid, el Ayuntamiento de Clarés de Ribota ha interpuesto el Recurso Contencioso-Administrativo número 548/03 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de fecha 27-09-2002 por la que se aprueba técnicamente el Estudio Informativo del Proyecto «Corredor ferroviario noreste de alta velocidad. Tramo Calatayud-Soria».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999 de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio, se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento a los posibles interesados, para que puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Subdirector General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, Fdo. Eduardo Molina Soto.—38.525.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana sobre aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del proyecto de construcción y el documento complementario de adaptación al euro del proyecto de construcción 48-A-2730: «Conexión entre el PK 722,8 de la carretera N-340 (enlace con la circunvalación sur de Elche) y el enlace de la A-7 con el camino de Castilla. Ronda este de Elche». Red de interés general del Estado.

Con fecha 23 de julio de 2003 el Excelentísimo Señor Secretario de Estado de Infraestructuras (Resolución Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996) ha resuelto lo siguiente:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y definitivamente el Proyecto por su presupuesto de base de licitación de 8.211.624,80 euros que incluye 1.132.637,90 euros en concepto de IVA (16%), con las siguientes prescripciones:

Se cumplirá la Declaración de Impacto Ambiental aprobada por Resolución de 25 de abril de 2001.

Se coordinará con el proyecto de clave 11-A-3490 cuyas obras han sido ya adjudicadas.

Se adaptará el Proyecto a la Normativa vigente. Se incluirá una conexión provisional con la carretera N-340.

Se mantendrán contactos con el Ayuntamiento de Elche para definir los caminos agrícolas necesarios.

Se actualizarán las titularidades de las fincas afectadas y se comprobarán sus superficies.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica para general conocimiento. Valencia, 29 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación Fdo.: Ismael Ferrer Domingo.—38.583.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: 45-OR-3560. Acceso Ourense centro. Conexión entre la autovía A-52 de las rías bajas y las carreteras N-120 y N-525. Provincia: Ourense.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 4 de julio del 2003, se aprueba el proyecto de construcción anteriormente indicado, ordenándose a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación el apartado 1 del art. 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dará lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el art. 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.^a y 3.^a de su art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ourense, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Ourense, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Ourense, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Ourense. Lugar: Ayuntamiento de Ourense

Fincas n.º: De la 001 a la 012.

Día: Veintidós de septiembre de dos mil tres.

Hora: De diez a trece horas.

Fincas n.º: De la 013 a la 018.

Día: Veintitrés de septiembre de dos mil tres.

Hora: De diez a trece horas.

Fincas n.º: De la 020 a la 038.

Día: Veinticuatro de septiembre de dos mil tres.

Hora: De diez a trece horas.

Fincas n.º: de la 039 a la 050.

Día: Veinticinco de septiembre de dos mil tres.

Hora: De diez a trece horas.

Fincas n.º: De la 051 a la 066.

Día: Veintiséis de septiembre de dos mil tres.

Hora: De diez a trece horas.

Fincas n.º: 067 a la 086.

Día: Veintinueve de septiembre de dos mil tres.

Hora: De diez a trece horas.

Fincas n.º: 087 a la 106.

Día: Treinta de septiembre de dos mil tres.

Hora: De diez a trece horas.

Fincas n.º: 107 a la 126.

Día: Uno de octubre de dos mil tres.

Hora: De diez a trece horas.

Fincas n.º: 127 a la 146.

Día: Dos de octubre de dos mil tres.

Hora: De diez a trece horas.

Fincas n.º: 147 a la 156.

Día: Tres de octubre de dos mil tres.

Hora: De diez a trece horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Región» y «La Voz de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la Ley de Expropiación Forzosa para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (c/ Concepción Arenal, n.º 1, 1.º, 15071 A Coruña) o en la Unidad de Carreteras de Ourense (Sáez Diez, n.º 1, 2.ª plta., 32071 Ourense) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

A Coruña, 15 de julio de 2003.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel González del Río.—37.848.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave «EI.4-E-127. Autopista de peaje Madrid-Toledo».

El Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras, por delegación del Excmo. Sr. Ministro de Fomento (Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), y con fecha 22 de julio de 2003, ha resuelto lo siguiente:

1. Declarar que el Expediente de Información Pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo: «Autopista de peaje Madrid-Toledo», de clave EI.4-E-127, y definitivamente el mismo, seleccionando como alternativa a desarrollar la alternativa 1 del estudio informativo, de 59,6 km de longitud, con un presupuesto estimado de 306,2 M€.

3. En la redacción del anteproyecto se tendrán en cuenta las siguientes observaciones, de acuerdo con lo informado por el Ingeniero Director del estudio, además de las establecidas en la Declaración de Impacto Ambiental:

3.1 Se estudiará la conveniencia de disponer un enlace con la futura M-410 o con la M-413, hoy en servicio, en el intervalo limitado por las D.O. 14+500 y 16+000.

3.2 En el tramo comprendido entre las D.O. 7+300 y 8+100 del tramo A3, el trazado se aproxima

al límite occidental del término municipal de Serranillos del Valle, con objeto de disminuir la afección al suelo urbanizable. Se dispondrá mediana reducida y se suprimirán las franjas de reserva. En ningún caso se afectará al Parque Regional del curso medio del río Guadarrama y su entorno.

3.3 El trazado del tramo comprendido entre las D.O. 33+000 y 39+000, aproximadamente, de la solución propuesta en el Estudio, se estudiará y definirá de modo que se minimice el conjunto de afecciones a explotaciones y concesiones mineras y a los yacimientos arqueológicos de Valenzana, El Cerrón (declarado BIC) y Camino del Sendero.

En todo caso, se dispondrá mediana reducida y se suprimirán las franjas de protección. Si se afectase algún yacimiento arqueológico se realizará una prospección intensiva antes de la redacción del proyecto de construcción, en el que se tomarán las medidas para la preservación de los restos que pudieran hallarse o, eventualmente, se definirán variantes de trazado.

3.4 Se estudiará la conveniencia de disponer un enlace con la N-401, considerando los enlaces contiguos, con la antigua N-401 y con la CM-4004, cuyo mantenimiento deberá también ser estudiado, si se dispusiera el primero.

3.5 Se dispondrá un enlace con la CM-4001, para acceso a Mocejón.

3.6 En el tramo Enlace de Mocejón-Enlace de Toledo el trazado evitará, en cuanto sea posible, la afección a las fincas Higares y Velilla, adoptando la denominada solución «Mocejón sur» (D1), o incluso un trazado más al norte, si consideraciones geométricas lo aconsejaren. En este tramo se dispondrá mediana reducida y calzadas de dos carriles.

3.7 El identificado como «Enlace de Toledo», conectará con la Circunvalación de la capital y con su viario urbano, al que la solución que se defina afectará en la menor medida posible.

3.8 Se estudiará un sistema de peaje cerrado, en el que no se dispondrá peaje de tronco en el tramo comprendido entre el enlace con la futura prolongación de la autopista hacia el sur y Toledo-capital. El nuevo enlace de Mocejón, con la CM-4001, será libre de peaje.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 29 de julio de 2003.—Fdo: José Ramón Paramio Fernández.—38.481.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Subdirección General de Inspección y Control, de la Dirección General de Desarrollo Industrial e Incentivos Regionales, por el que se notifica el trámite de audiencia en dos expedientes de decaimiento de derechos y la resolución de decaimiento de derechos y archivo de un expediente, todos ellos de incentivos regionales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Subdirección General de Inspección y Control notifica a los interesados que a continuación se citan, titulares de expedientes de